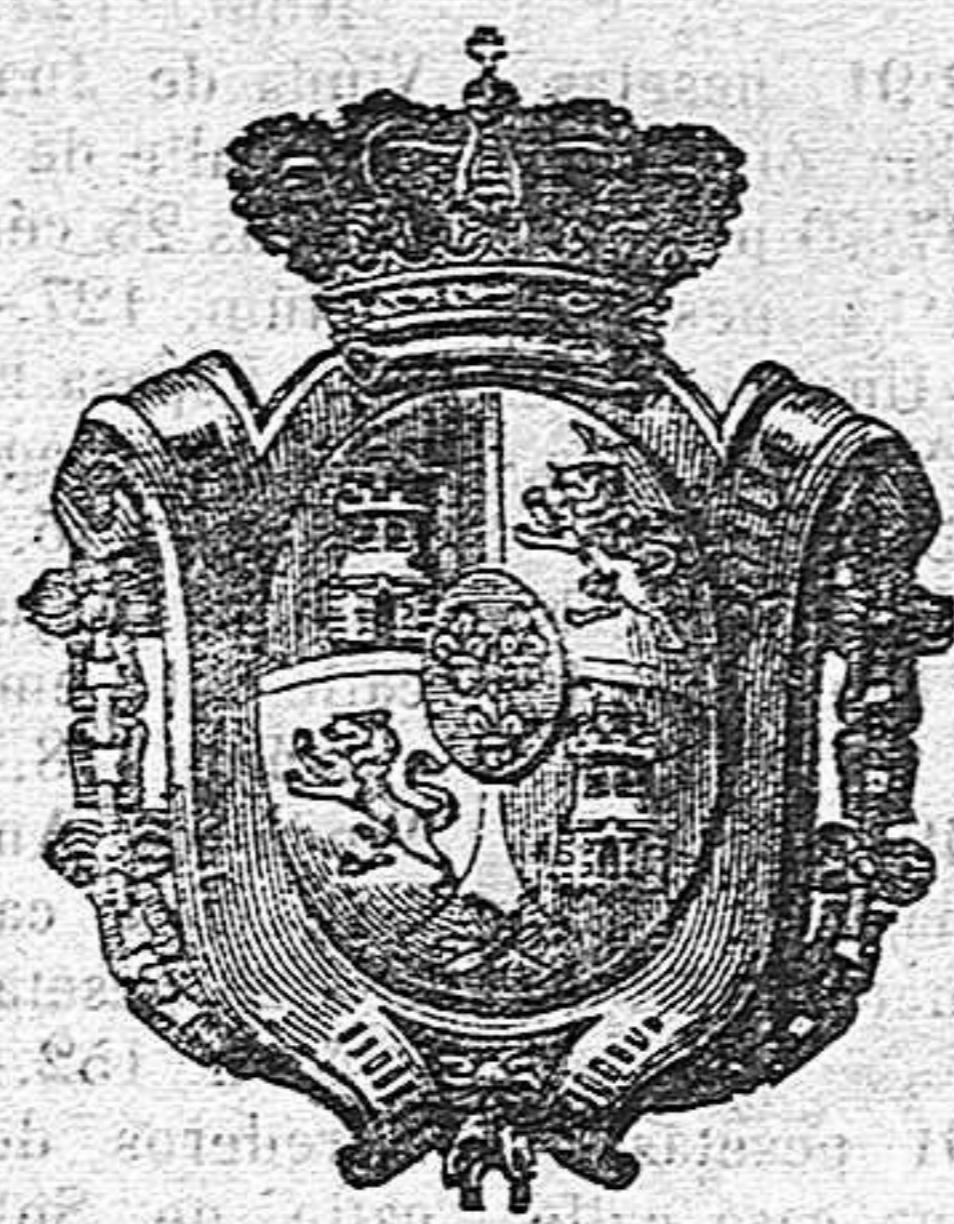


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Agosto)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3591  
**Orden público.—Circular**  
 Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Cristóbal Lora y Mesa, fugado del depósito municipal de Ayamonte el 12 del actual; es natural de Málaga, vecino de Sevilla, de 29 años; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara entrelarga, boca regular, barba cerrada, color moreno, delgado y estatura 1'750 metros.  
 Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.  
 Tarragona 18 de Agosto de 1897.—  
 El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

### Núm. 3592 TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

- Recaudadores, pueblos, días y locales**
- José Vendrell, Rodoña, del 19 al 20, Casas Consistoriales.
  - José Roig Torres, Cambrils, del 27 al 29, Hospital, núm. 7.
  - José Capdevila, Aleixar, del 19 al 21, Riudecols, del 23 al 24 é Irlas, 22 y 23, Casas Consistoriales.
  - Enrique Arbós, La Figuera, 20 y 21, Casas Consistoriales.

Cirilo Tarragó, Villalba, 21 y 23, Casas Consistoriales.  
 Cayetano Llagostera, Brafim, 19 y 20, Casas Consistoriales.  
 Tarragona 17 de Agosto de 1897.—  
 El Tesorero, Juan M. Igual.

### Núm. 3593 Don Jaime Virgili Palau, Alcalde constitucional de Roda de Bará.

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos, base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios en esta localidad, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y horas de las once á las doce de su mañana, en esta Casa Capitular, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.  
 Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.  
 Roda de Bará 17 de Agosto de 1897.—  
 Jaime Virgili.

### Núm. 3494 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Terminado por los representantes del gremio el repartimiento de líquidos del ejercicio de 1896-97, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento ocho días hábiles, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo tiempo podrán producirse las reclamaciones que se crean justas.  
 Ruego á los Sres. Alcaldes de Montbrío de Tarragona, Montroig, Vilanova de Escornalbon, Botarell, Riudecols, Dosaigas y Argentera lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes á quienes afecte dicho reparto.  
 Riudecañas 17 de Agosto de 1897.—  
 El Alcalde, Hipólito Criado.

### Núm. 3595

**Edicto de primera subasta de fincas**  
 Don Emilio Tamarit Pastor, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,  
 Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del año de 1895-96, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:  
 Núm. 2.—Débito 16'22 pesetas.— José Anglés Sanchez.—Una pieza de tierra partida Comas, 1.485 pesetas.  
 Núm. 4.—Débito 12'86 pesetas.— Viuda de Francisco Angles.—Una pieza de tierra partida Sordiges, 175 pesetas.  
 Núm. 8.—Débito 13'19 pesetas.— Jaime Alabart Monlleó.—Una pieza de tierra partida Coma Ribera, 867'40 pesetas.  
 Núm. 26.—Débito 21'25 pesetas.— Francisco Batiste Cunillera.—Una pieza de tierra partida Aubach, 660 pesetas.  
 Núm. 42.—Débito 63'48 pesetas.— Viuda de Pablo Borrull Llorba.—Una pieza de tierra partida Costeta, 1.322'40 pesetas.  
 Núm. 63.—Débito 10'41 pesetas.— Isidro Belart Espasa.—Una pieza de tierra partida Salvadó, 254 pesetas.  
 Núm. 65.—Débito 7'66 pesetas.— José Borrull Llorba.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 834 pesetas.  
 Núm. 73.—Débito 35'79 pesetas.— Viuda de Jaime Balart Sabaté.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 340 pesetas.  
 Núm. 78.—Débito 16'53 pesetas.— Viuda de Juan Crivillé Borrás.—Una pieza de tierra partida Garriga, 45 pesetas.  
 Núm. 83.—Débito 4'18 pesetas.— Juan Batiste Cañellas.—Una pieza de tierra partida Solá, 44 pesetas.  
 Núm. 106.—Débito 4'96 pesetas.— Pedro Juan Domenech Ferré.—Una finca partida Cuadra, 278'40 pesetas.  
 Núm. 110.—Débito 4'18 pesetas.— Salvador Domenech Figueres.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 180 pesetas.  
 Núm. 116.—Débito 5'63 pesetas.— José Dalmau Nebot.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 70 pesetas.

Núm. 122.—Débito 10'44 pesetas.— Viuda de Juan Espasa Queralt.—Una pieza de tierra partida Garriga, 208 pesetas.  
 Núm. 124.—Débito 33'63 pesetas.— Francisco Espasa Figueras.—Una pieza de tierra partida Comas, 294 pesetas.  
 Núm. 135.—Débito 21'83 pesetas.— José Freixes Aleu.—Una pieza de tierra partida Olletas, 182 pesetas.  
 Núm. 146.—Débito 3'94 pesetas.— Viuda de Batiste Figueras Franch.—Una pieza de tierra partida Solana, 320 pesetas.  
 Núm. 148.—Débito 4'18 pesetas.— Viuda de Miguel Franch.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 203 ptas.  
 Núm. 157.—Débito 6'47 pesetas.— Jaime Freixas Toldrá.—Una pieza de tierra partida Solanet, 360 pesetas.  
 Núm. 161.—Débito 24'42 pesetas.— Francisco Figueres Montlleó.—Una pieza de tierra partida Pigros, 71 pesetas.  
 Núm. 162.—Débito 4'78 pesetas.— José Fonts Piñol.—Una pieza de tierra partida Solana, 314 pesetas.  
 Núm. 165.—Débito 14'61 pesetas.— Jaime Font Domingo.—Una pieza de tierra partida Garriga, 26'40 pesetas.  
 Núm. 175.—Débito 11'64 pesetas.— Rosa Llorba Domenech.—Una pieza de tierra partida Solá, 279 40 ptas.  
 Núm. 182.—Débito 1'47 pesetas.— Viuda de José Llorba Amigó.—Una pieza de tierra partida Fregarán, 340 ptas.  
 Núm. 187.—Débito 3'39 pesetas.— Francisco Llorba Tornes.—Una pieza de tierra partida Solá, 422'40 ptas.  
 Núm. 197.—Débito 5'89 pesetas.— José Montlleó Segriá.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 1.200 pesetas.  
 Núm. 202.—Débito 3'67 pesetas.— Jaime Masip Montlleó.—Una pieza de tierra partida Gorgera, 76'40 pesetas.  
 Núm. 203.—Débito 2'07 pesetas.— Ramón Miró Serra.—Una pieza de tierra partida Solana, 290 pesetas.  
 Núm. 214.—Débito 22'18 pesetas.— Isidro Masip Mort.—Una pieza de tierra partida Garriga, 191 pesetas.  
 Núm. 222.—Débito 269'14 pesetas.— José Montlleó Montlleó.—Una pieza de tierra partida Viña del Riu, 2.207 pesetas.  
 Núm. 224.—Débito 4'46 pesetas.— Jaime Miró Juncosa.—Una pieza de tierra partida Solana, 56'40 pesetas.  
 Núm. 241.—Débito 57'48 pesetas.— Francisco Nebot Lloris.—Una pieza

de tierra partida Solá, 273'40 pesetas.  
 Núm. 242.—Débito 1'94 pesetas.  
 —Antonio Nogué Auglés.—Una pieza de tierra partida Capsadas, 80 ptas.  
 Núm. 243.—Débito 14'84 pesetas.  
 —Jaime Nogué Serra.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 39 pesetas.  
 Núm. 255.—Débito 28'84 pesetas.  
 —José Pamies Toldrá.—Una pieza de tierra partida Cañameros, 405 ptas.  
 Núm. 261.—Débito 68'32 pesetas.  
 —Ramón Piñol Gasull.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 564 pesetas.  
 Núm. 262.—Débito 24'75 pesetas.  
 Joaquín Pujals Compte.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 310 pesetas.  
 Núm. 263.—Débito 15'62 pesetas.  
 —José Piñol Tapiol.—Una pieza de tierra partida Coma Ribera, 104 pesetas.  
 Núm. 264.—Débito 9'07 pesetas.  
 Antonio Piñol Toldrá.—Una pieza de tierra partida Sorroiges, 104 pesetas.  
 Núm. 277.—Débito 2'95 pesetas.  
 Antonio Ribera Belart.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 118 pesetas.  
 Núm. 287.—Débito 6'07 pesetas.  
 Jaime Segriá Miret.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 133'40 ptas.  
 Núm. 293.—Débito 7'85 pesetas.  
 —Jaime Segriá Masip.—Una pieza de tierra partida Solá, 208 pesetas.  
 Núm. 294.—Débito 24'97 pesetas.  
 —Jaime Segriá Toldrá.—Una pieza de tierra partida del Maset, 314'60 ptas.  
 Núm. 296.—Débito 3'02 pesetas.  
 José Segriá Roca.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 60 pesetas.  
 Núm. 300.—Débito 2'75 pesetas.  
 Viuda de Ramón Segriá Roca.—Una pieza de tierra partida Sorroiges, 355'40 pesetas.  
 Núm. 313.—Débito 7'73 pesetas.  
 —Ramón Tormes Pujals.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 426 pesetas.  
 Núm. 323.—Débito 8'34 pesetas.  
 Ramón Toldrá Rigau.—Una pieza de tierra partida Sort, 71 pesetas.  
 Núm. 324.—Débito 4'12 pesetas.  
 Juan José Toldrá Mort.—Una pieza de tierra partida Olletas, 169 ptas.  
 Núm. 326.—Débito 4'80 pesetas.  
 José Viñes Espasa.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 103'40 ptas.  
 Núm. 327.—Débito 30'81 pesetas.  
 —Antonio Viñes Domingo.—Una pieza de tierra partida Coma Ribera, 351 pesetas.  
 Núm. 328.—Débito 4'39 pesetas.  
 Antonio Viñes Miró.—Una pieza de tierra partida Garriga, 419 pesetas.  
 Núm. 335.—Débito 3'29 pesetas.  
 Agustín Vilalta Sentis.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 200 pesetas.  
 Núm. 339.—Débito 4'92 pesetas.  
 Viuda de Pedro Vilalta Gené.—Una pieza de tierra partida Solá, 111 pesetas.  
 Núm. 350.—Débito 10'49 pesetas.  
 —Juan Puigali Estivill.—Una pieza de tierra partida Solá, 234 pesetas.  
 Núm. 352.—Débito 31'43 pesetas.  
 —Batiste Segriá Guillen.—Una pieza de tierra partida Garriga, 563'40 pesetas.  
 Núm. 355.—Débito 14'40 pesetas.  
 —Isidro Amigó.—Una pieza de tierra partida Solana, 405 pesetas.  
 Núm. 358.—Débito 9'93 pesetas.  
 Ramón Anglés.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 339 pesetas.  
 Núm. 359.—Débito 5'43 pesetas.  
 Francisco Anglés.—Una pieza de tierra partida Capiadas.  
 Núm. 374.—Débito 4'48 pesetas.  
 Jaime Borrull Espasa.—Una pieza de tierra partida Sorroiges, 161 pesetas.  
 Núm. 393.—Débito 2'92 pesetas.  
 —Viuda de Francisco Piñol Vall.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 120 pesetas.  
 Núm. 394.—Débito 4'14 pesetas.  
 Gerónimo Piñol Vidal.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 1.095 pesetas.

Núm. 395.—Débito 26'60 pesetas.  
 —Herederos de Quiteria Perelló Abella.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 2.235 pesetas.  
 Núm. 408.—Débito 2'91 pesetas.  
 —José Vilalta Vidal.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 147'40 pesetas.  
 Núm. 410.—Débito 14'14 pesetas.  
 —José Vilá Porqueres.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 1.225'40 ptas.  
 Núm. 413.—Débito 4'54 pesetas.  
 Jaime Viñes Domingo.—Una pieza de tierra partida Viña del Riu, 710'40 pesetas.  
 Núm. 3.—Débito 4'40 pesetas.  
 Lucía Batista Belart.—Una casa calle del Cementerio, sin número; 562'50 pesetas.  
 Núm. 5.—Débito 3'91 pesetas.  
 José Anglés Sánchez.—Una casa calle Mayor, núm. 57; 1.150 pesetas.  
 Núm. 7.—Débito 11'83 pesetas.  
 Francisco Toldrá Cardona.—Una casa calle de la Carretera, sin número; 750 pesetas.  
 Núm. 9.—Débito 8'49 pesetas.  
 Jaime Toldrá Freixes.—Un patio calle del Loreto, sin número 480 pesetas.  
 Núm. 11.—Débito 1'87 pesetas.  
 María Angela Espasa Gil.—Un solar calle de la Coesta, 119'50 pesetas.  
 Núm. 12.—Débito 7'33 pesetas.  
 Jaime Alabart Montleó.—Una casa calle Carnicería, 625 pesetas.  
 Núm. 15.—Débito 4'77 pesetas.  
 Jaime Figueres Conesa.—Una casa calle de las Afueras, sin número; 300 pesetas.  
 Núm. 28.—Débito 2'15 pesetas.  
 Francisco Batiste Cunillera.—Una casa calle Sol de la vila; núm. 13; 562'50 pesetas.  
 Núm. 23.—Débito 4'71 pesetas.  
 Francisco Anglés Espasa.—Una casa calle del Bals; 275 pesetas.  
 Núm. 29.—Débito 7'81 pesetas.  
 Viuda de Pedro Blanch Franquet.—Un solar en la calle de las Creus, sin número; 175 pesetas.  
 Núm. 35.—Débito 4'11 pesetas.  
 Antonio Borrull Espasa.—Una casa calle Mayor, núm. 34; 562'50 pesetas.  
 Núm. 54.—Débito 4'29 pesetas.  
 José Borrull Miró.—Una casa calle de las Eras, núm. 1; 281'25 pesetas.  
 Núm. 138.—Débito 52'20 pesetas.  
 —José Freixes Toldrá.—Una casa calle de Carnicería, núm. 5; 1.500 pesetas.  
 Núm. 72.—Débito 8'20 pesetas.  
 Isidro Belart Espasa.—Una casa calle del Loreto, 143'75 pesetas.  
 Núm. 74.—Débito 5'53 pesetas.  
 José Borrull Llubra.—Una casa calle de Santa Magdalena, núm. 11; 281'25 pesetas.  
 Núm. 75.—Débito 1'56 pesetas.  
 Viuda de José Belart Sabaté.—Una casa calle de la Cuesta, 100 pesetas.  
 Núm. 77.—Débito 4'30 pesetas.  
 Ramón Borrull Blanch.—Una casa calle de Saltadora, núm. 29; 281'25 pesetas.  
 Núm. 84.—Débito 8'22 pesetas.  
 Viuda de José Crivillé Borrull.—Una casa calle del Loreto, núm. 11; 562'50 pesetas.  
 Núm. 88.—Débito 4'27 pesetas.  
 José Cañellas Fortis.—Una casa calle del Bals, núm. 13; 562'50 pesetas.  
 Núm. 89.—Débito 2'34 pesetas.  
 Juan Cañellas Batista.—Una casa calle de la Cruz, núm. 2; 281'25 pesetas.  
 Núm. 104.—Débito 5'85 pesetas.  
 Viuda de José Cavallé.—Una casa calle del Bals, núm. 16; 281'25 pesetas.  
 Núm. 111.—Débito 4'32 pesetas.  
 Pedro Juan Domenech Ferré.—Una casa calle del Loreto, núm. 62; 281 pesetas 25 céntimos.  
 Núm. 115.—Débito 1'97 pesetas.  
 Salvador Domenech Figueres.—Una casa calle del Bals, 125 pesetas.  
 Núm. 126.—Débito 8'22 pesetas.

Francisco Espasa Figueres.—Una casa calle de Soldevila, núm. 6; 562'50 pesetas.  
 Núm. 124.—Débito 5'46 pesetas.  
 Viuda de Juan Espasa Queral.—Una casa calle de Soldevila, núm. 20; 281 pesetas 25 céntimos.  
 Núm. 127.—Débito 2'97 pesetas.  
 José Espasa Franquet.—Un solar calle de Santa Magdalena, 375 pesetas.  
 Núm. 146.—Débito 2'34 pesetas.  
 Bautista Figueras Franch.—Una casa calle del Cementerio, 300 pesetas.  
 Núm. 148.—Débito 3'51 pesetas.  
 Viuda de Antonio Franch Mignol.—Una casa calle del Bals, núm. 41; 281'25 pesetas.  
 Núm. 152.—Débito 5'41 pesetas.  
 Herederos de José Font.—Una casa calle de Solazar, núm. 12; 281'25 pesetas.  
 Núm. 153.—Débito 8'19 pesetas.  
 José Freixes Aleu.—Una casa calle de Saltadora, núm. 12; 281'25 pesetas.  
 Núm. 171.—Débito 2'73 pesetas.  
 José Font Piñol.—Una solar calle del Castillo, 175 pesetas.  
 Núm. 162.—Débito 4'29 pesetas.  
 Jaime Font Domingo.—Una casa plaza de la Iglesia, 281'25 pesetas.  
 Núm. 179.—Débito 4'32 pesetas.  
 Viuda de José Llubra Amigó.—Una casa calle de Santa Magdalena, sin número; 275 pesetas.  
 Núm. 188.—Débito 5'88 pesetas.  
 Juan Mestrich Franquet.—Una casa calle Mayor, núm. 50; 562'50 pesetas.  
 Núm. 197.—Débito 3'51 pesetas.  
 Viuda de Jaime Masip Montleó.—Una casa calle del Loreto, 225 pesetas.  
 Núm. 198.—Débito 1'18 pesetas.  
 Ramón Miró Serra.—Una casa calle del Loreto; núm. 33; 281'25 pesetas.  
 Núm. 310.—Débito 4'32 pesetas.  
 Isidro Masip Mort.—Una casa calle del Bals; núm. 20; 281'25 pesetas.  
 Núm. 219.—Débito 150'78 pesetas.  
 José Montleó Montleó.—Un corral de ganado callejón de Sol de la vila, núm. 45; 281'25 pesetas.  
 Núm. 239.—Débito 6'27 pesetas.  
 Francisco Nebot Llori.—Una casa calle Mayor, núm. 2; 562'50 pesetas.  
 Núm. 255.—Débito 5'67 pesetas.  
 Ramón Piñol Gasull.—Una casa calle de Sol de la vila, núm. 37; 281'25 pesetas.  
 Núm. 257.—Débito 17'76 pesetas.  
 —Herederos de Joaquín Pujals Compte.—Una casa calle de la Cruz, número 3; 1.125 pesetas.  
 Núm. 259.—Débito 4'11 pesetas.  
 Antonio Piñol Toldrá.—Una casa calle de la Cruz; 525 pesetas.  
 Núm. 265.—Débito 3'31 pesetas.  
 Pedro Queral Rigau.—Una casa callejón del Castillo, núm. 10; 281'25 ptas.  
 Núm. 280.—Débito 12'52 pesetas.  
 —Jaime Segriá Miret.—Una casa calle del Loreto, núm. 30; 281'25 pesetas.  
 Núm. 283.—Débito 5'80 pesetas.  
 José Segriá Figueres.—Una casa calle Mayor, núm. 55; 281'25 pesetas.  
 Núm. 286.—Débito 12'58 pesetas.  
 —Jaime Segriá Toldrá.—Una casa calle del Loreto, núm. 25; 562'50 ptas.  
 Núm. 288.—Débito 1'95 pesetas.  
 José Segriá Roca.—Una casa calle de Sol de la vila; núm. 31; 281'25 ptas.  
 Núm. 291.—Débito 4'32 pesetas.  
 Viuda de Ramón Segriá Roca.—Una casa calle de San Roque, 281'25 ptas.  
 Núm. 314.—Débito 13'68 pesetas.  
 —Francisco Toldrá Odena.—Una casa plaza de la Iglesia; núm. 4; 1.500 ptas.  
 Núm. 315.—Débito 4'30 pesetas.  
 Antonio Viñes Domingo.—Una casa calle del Bals, núm. 51; 562'50 ptas.  
 Núm. 316.—Débito 3'91 pesetas.  
 Herederos de Antonio Viñes Miró.—Una casa calle de Sol de la Vila, 1.187'50 pesetas.  
 Núm. 219.—Débito 3'66 pesetas.

Juan Mora Mora.—Una pieza de tierra partida Seglaret, 200 pesetas.  
 Núm. 369.—Débito 4'02 pesetas.  
 —Ramón Pujol Domingo.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 240 pesetas.  
 Núm. 397.—Débito 3'06 pesetas.  
 Juan Perelló Fusté.—Una pieza de tierra partida Cuadra; 140 pesetas.  
 Núm. 398.—Débito 1'65 pesetas.  
 José Perelló Fusté.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 60 pesetas.  
 Núm. 400.—Débito 4'45 pesetas.  
 —María Perelló.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 260 pesetas.  
 Núm. 403.—Débito 5'14 pesetas.  
 Pablo Samora Masot.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 1.240 pesetas.  
 Núm. 412.—Débito 2'77 pesetas.  
 Miguel Vila Perelló.—Una pieza de tierra partida Cuadra, 280 pesetas.  
 Núm. 100.—Débito 8'02 pesetas.  
 Viuda de José Cavallé.—Una pieza de tierra partida Aubaga.  
 La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 3 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:  
 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.  
 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.  
 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes; á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.  
 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad necesaria para completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.  
 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.  
 Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.  
 Ulldemolins 14 de Agosto de 1897.  
 —E. Tamarit.  
 Núm. 3596  
 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL  
 de Figuerola  
 Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia para que los que deseen optar á ella presenten sus solicitudes documentadas por durante el término de quince días, contados desde el de la inserción del presente edicto, cuya Secretaría tiene el haber de 900 pesetas anuales.  
 Figuerola 16 de Agosto de 1897.  
 El Alcalde, Juan Ferrer.

**ANUNCIOS**

**MANUAL DE CONSUMOS.** — En rústica, 1'50 pesetas.

**CÓDIGO PENAL CIVIL.** — En rústica, dos pesetas.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-10